

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL ENTRE
 EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y LA
 FUNDACIÓN GAS NATURAL FENOSA
 PARA EXPOSICIÓN "ENERGÍA"**

De una parte, el **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, con domicilio social en Motril (Granada), con CIF: P1814200J, representado por D^a Luisa María García Chamorro, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta, y domicilio en Plaza de España, s/n, 18600 Motril (Granada), actuando en nombre y representación de éste.

De otra parte, la **Fundación Gas Natural Fenosa**, con domicilio social en Sabadell (Barcelona), con CIF-G-60246071, representada por D. Martí Solà Sugrañes, con D.N.I. 39.651.039 M, en su calidad de Director General, actuando en nombre y representación de dicha entidad en ejercicio de los poderes otorgados mediante escritura de fecha 15.04.2013, delante del Notario de Barcelona D. Juan José López Burniol, con el número 249 de su Protocolo.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

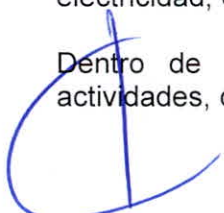
EXPONEN

I.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Motril en su labor de difusión de la cultura, contempla el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la sociedad y la colaboración con instituciones y/o particulares que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II.- Que la Fundación Gas Natural Fenosa es una entidad sin ánimo de lucro de interés general con personalidad jurídica propia, registrada en el Protectorado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el número de registro 204, siendo su entidad constituyente Gas Natural Fenosa.

La Fundación tiene entre sus objetivos principales la formación y la sensibilización de la sociedad en el respeto y la conservación del medio ambiente, así como en el uso eficiente de los recursos energéticos, y la promoción actividades culturales orientadas a la preservación y difusión del patrimonio histórico y cultural del sector del gas y la electricidad, disponiendo de un Archivo Histórico y del Museo del Gas.

Dentro de este contexto, la Fundación Gas Natural Fenosa realiza distintas actividades, que se pueden resumir de este modo:




1. Seminarios de gestión ambiental sobre energía y medio ambiente.
 2. Investigaciones aplicadas sobre temas situados en la interfase entre energía y medio ambiente.
 3. Publicaciones de alta divulgación, con rigor y claridad, sobre estos temas.
 4. La Fundación lleva a cabo también el Programa Primera Exportación en España, orientado a promocionar la internacionalización de pequeñas y medianas empresas y facilitarles así los primeros pasos hacia la exportación.
 5. La Fundación Gas Natural Fenosa dispone, en su sede, de un espacio museístico, denominado Museo del Gas, el cual incluye un área de interpretación del futuro de la energía y el medio ambiente.
 6. La Fundación Gas Natural Fenosa, mediante el Museo del Gas, ofrece para itinerar, la exposición *Energía*.
- I. El Excmo. Ayuntamiento de Motril está interesado en incluir esta exposición en su programación cultural.
 - II. Que tanto el Excmo. Ayuntamiento de Motril como la Fundación Gas Natural Fenosa están de acuerdo en establecer una colaboración en el campo participativo y cultural de interés común.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Motril y la Fundación Gas Natural Fenosa

CONVIENEN

Que ambas partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente acuerdo que regule la colaboración entre las dos partes, y que encauce las normas de actuación sometiéndose las partes intervinientes a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Fundación Gas Natural Fenosa presentará en el Museo de Historia de Motril la exposición *ENERGÍA*, del 16 de marzo al 10 de abril de 2015. La exposición estará formada por los elementos que se detallan en el ANEXO I.

SEGUNDA.- El Excmo. Ayuntamiento de Motril dispondrá las Salas de Exposiciones del Museo de Historia de Motril convenientemente para los días programados, con la

MS

antelación suficiente. Las obras objeto de la exposición serán presentadas por parte de la Fundación Gas Natural Fenosa en perfecto estado y en las condiciones necesarias para su montaje y contemplación. El periodo de montaje será cuatro días antes de la exposición (acordado para el 7 de marzo) y el de desmontaje será dos días después de la misma (acordado para el 13 de abril). El Excmo. Ayuntamiento de Motril retornará las obras objeto de exposición en el mismo perfecto estado que le fueron entregadas.

TERCERA.- Una vez finalizada la exposición, ésta deberá ser retirada en un plazo máximo de dos días, a fin de no entorpecer el calendario de otras exposiciones, ni el uso de las salas.

CUARTA.- El Excmo. Ayuntamiento de Motril, para mayor difusión y conocimiento de la realización de la exposición, la incluirá en el contenido de su boletín bimensual de Programación Cultural. Así mismo, el Excmo. Ayuntamiento de Motril se reserva el derecho de reproducción, total o parcial, de la obra, con fines no lucrativos, siempre que lo juzgue oportuno, y sin que eso suponga ningún coste en concepto de derechos de autor.


QUINTA.- La Fundación Gas Natural Fenosa se encargará del montaje y desmontaje de la exposición. El Excmo. Ayuntamiento de Motril pondrá a disposición de la Fundación Gas Natural Fenosa personal suficiente y cualificado, conector de los aspectos técnicos de la sala de exposición, para prestar el soporte que sea necesario.

SEXTA.- La Fundación Gas Natural Fenosa se compromete a hacer constar la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Motril en los medios de difusión que pudiera utilizar. Concretamente, preparará una invitación electrónica para la inauguración, consensuada con el Excmo. Ayuntamiento de Motril, que ambas instituciones distribuirán a través de los contactos que consideren oportunos. También se trabajarán conjuntamente las notas informativas para la inauguración y el cierre de la muestra.

SÉPTIMA.- Serán de cuenta exclusiva de la Fundación Gas Natural Fenosa los gastos de transporte y de seguro de la obra durante el transporte de la misma. El Excmo. Ayuntamiento de Motril contará con los medios necesarios para proteger la muestra durante el periodo de exposición, que deberá cubrirla en caso de riesgo de deterioro o destrucción por causa de incendio, catástrofe, robo, hurto o actos delictivos y/o accidente.

OCTAVA.- El **acto de inauguración** de la exposición será el **24 de marzo de 2015** a las **11:00 horas**, en el Museo de Historia de Motril. El horario de apertura de éste será innegociable, quedando establecido de la siguiente forma:

- Martes a Jueves de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- Viernes y Sábados de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:30 horas.
- Festivos cerrado.

 Ambas partes se someten al Fuero Territorial de Motril, renunciando expresamente al propio que les pudiera corresponder.



Y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente contrato, por duplicado, en Motril, a 11 de marzo de 2015.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL



Fdo: Luisa María García Chamorro

FUNDACIÓN GAS NATURAL FENOSA

Fdo: Martí Solà i Sugrañes

ANEXO I

EXPOSICIÓN *ENERGÍA*. Detalle del material expositivo

La exposición *ENERGÍA* se compone de:

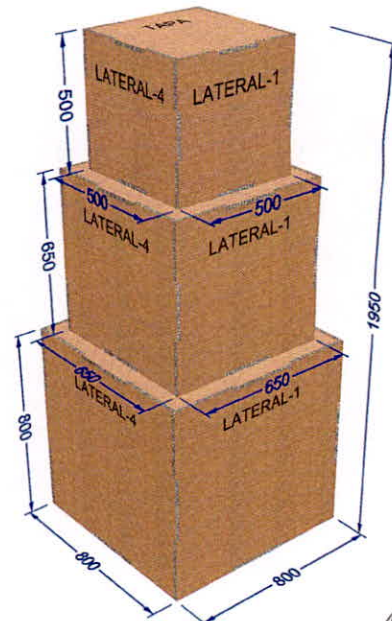
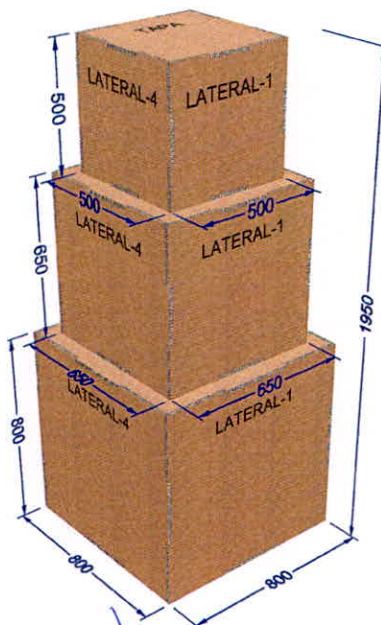
- Título con letras corpóreas, base rectangular y dos cubos de soporte
- Dos pilares de 3 cubos de medidas distintas (6 cubos)
- Un pilar de 3 cubos con finalizado en formato vitrina (3 cubos)
- Una pirámide de 4 pisos (14 cubos)
- Una tablet Samsung Galaxy Tab 4 10.1" 16GB Blanca
- Dos piezas originales de la Colección del Museo del Gas de la Fundación Gas Natural Fenosa:



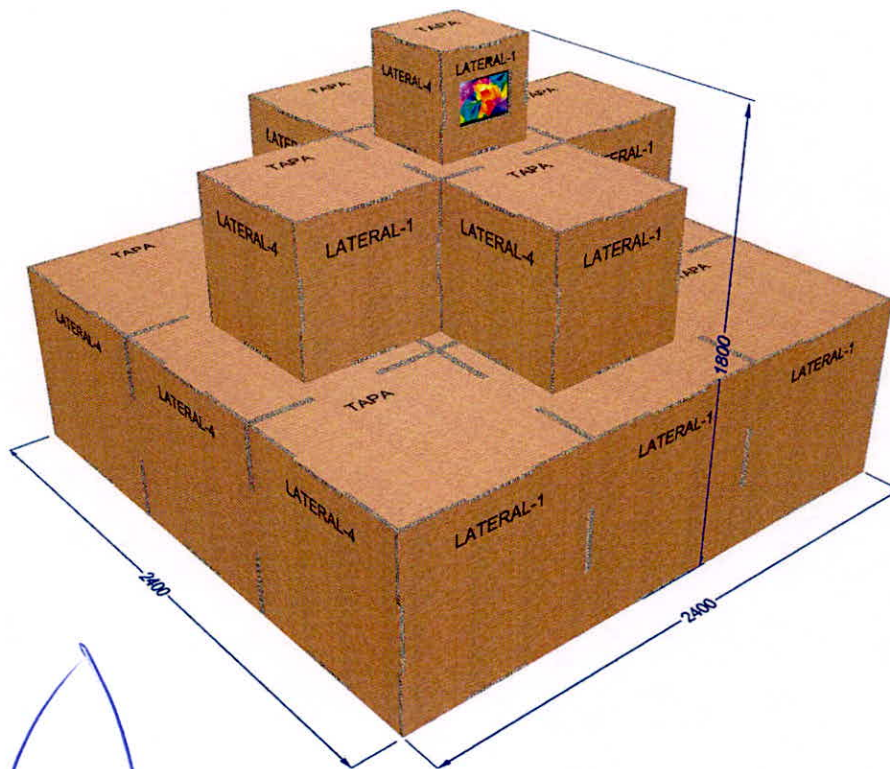
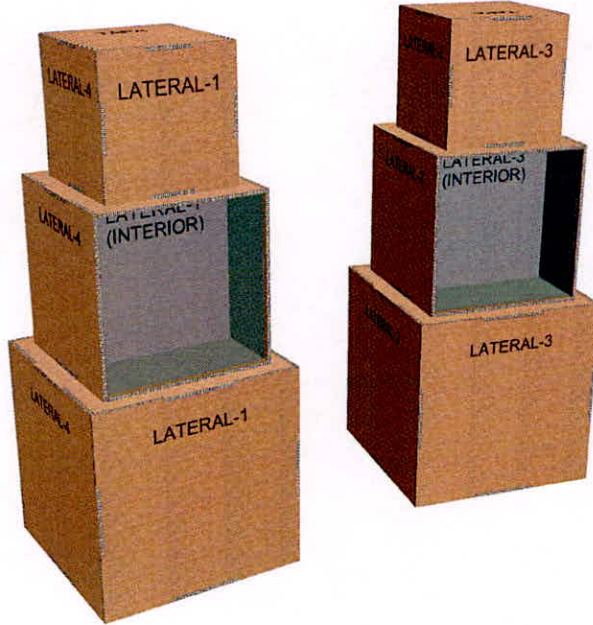
Estufa de gas
Hierro y latón
c.1900



Plancha de gas
Hierro y madera
c. 1920



MS



Handwritten blue scribble

Handwritten signature 'MS'